

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Proponen apuntalar justicia terapéutica

VIRIDIANA MARTÍNEZ

Alrededor del 16.6 por ciento de los 60 mil asuntos relacionados con el delito de narcomenudeo que llegan al año al Poder Judicial de la Ciudad de México pueden ser tratados mediante justicia terapéutica, indicó la magistrada de la Cuarta Sala Penal, Leticia Rocha Licea.

Entre 10 mil y 14 mil asuntos relacionados con ese ilícito no necesariamente requieren de acciones punitivas o prisión preventiva, debido a que estas últimas no garantizan que se reduzca la incidencia o se ataje la reincidencia, aseguró durante una conferencia.

“Una política criminal de mano dura o tolerancia cero que se enfoque exclusivamente en el incremento de las penas o la irracional tipificación de delitos o, todavía más grave, en la reducción de la edad para que los adolescentes ingresen al sistema penal de adultos... no es la mejor opción”, dijo.

La justicia terapéutica es una alternativa para aquellas personas que, por el uso y la dependencia de sustancias psicoactivas, están relacionadas con la comisión de un delito. Funciona a partir de un programa que les ofrece bienestar físico y emocional.

La magistrada del Poder Judicial capitalino señaló que los enfoques sobre justicia criminal son más sociales e integrales para la solución de conflictos, debido al reconocimiento de la dignidad de las personas y a la reconstrucción del tejido social, sin que eso implique que las víctimas sean relegadas.

Actualmente, el Poder Judicial cuenta con lineamientos para impulsarla, como medio para avanzar hacia una justicia social más humana respecto a las adicciones, mencionó.

El modelo tripartita

Paul Goldstein, profesor en Derecho en Stanford, propone identificar la relación de las drogas y el delito.

1. Delitos

psicofarmacológicos.

Delitos cometidos bajo los efectos de una sustancia psicoactiva como resultado de su consumo agudo o habitual y, al mismo tiempo, se declara que ese delito no se habría cometido si no se hubiese estado bajo los efectos de la droga aludida.

2. Delitos compulsivos con fines económicos.

Delitos cometidos para obtener dinero, bienes o drogas con objeto de financiar el consumo de las mismas.

3. Delitos sistemáticos:

Delitos cometidos en el marco del funcionamiento de los mercados ilegales como parte del negocio de la producción o comercialización de drogas ilegales; y/o delitos contra la legislación en materia de drogas como consumo, posesión, venta, tráfico, entre otros.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS